



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 471-2012-UNAM

Moquegua, 27 de Noviembre del 2012

-1-

VISTO:

La Resolución N° 283-2012-UNAM del 18 de Julio del 2012; el Informe N° 229-2012/SVB/UNAM de fecha 21.11.2012 de la Mgr. Bertha Silvana Vera Barrios; el Informe N° 680-2012-OPD/UNAM de fecha 22.11.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.11.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Reglamento de organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua, en su Artículo 3° inciso c) expresa: La Universidad tiene por finalidad: Promover y realizar investigaciones en las áreas de ciencias y humanidades, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, mediante Resolución C.O. N° 173-2012-UNAM, de fecha 10 de Mayo del 2012, se reconoce y felicita la labor investigativa de la Arq. Bertha Silvana Vera Barrios, por la Presentación de su Proyecto de Investigación Denominado: "Aplicación de Tecnologías de Reversión Ecológica y de Bio-Construcción para Mejorar las Condiciones Climáticas y Salubres de la Vivienda en Base a Residuos Plásticos en las Áreas Degradadas y en Extrema Pobreza de la Región Moquegua (Aleaciones Plástico-Orgánicas)"; asimismo, en el Artículo establece Aprobar el apoyo en la investigación de la mencionada profesional, por un monto de S/.10,000.00 nuevos soles, previa certificación presupuestal;

Que, mediante Resolución C.O. N° 283-2012-UNAM del 18 de Julio del 2012 se resuelve en el Artículo Primero Incorporar al ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución C.O. N° 173-2012-UNAM, de fecha 10 de Mayo del 2012, la certificación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Arq. Silvana Vera Barrios	24	23271199	10,000.00	00

Que, mediante Informe N° 229-2012/SVB/UNAM de fecha 21.11.2012 la Mgr. Bertha Silvana Vera Barrios presenta el Plan de Trabajo para la Culminación del Proyecto de Investigación Denominado: "Aplicación de Tecnologías de Reversión Ecológica y de Bio-Construcción para Mejorar las Condiciones Climáticas y Salubres de la Vivienda en Base a Residuos Plásticos en las Áreas Degradadas y en Extrema Pobreza de la Región Moquegua";

Que, mediante Informe N° 680-2012-OPD/UNAM de fecha 22.11.2012 el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal a favor de la Mgr. Bertha Silvana Vera Barrios por concepto de subvención a Investigador Científico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.11.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución C.O. N° 283-2012-UNAM del 18 de Julio del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a favor de la Mgr. Bertha Silvana Vera Barrios S/.10,000.00 nuevos soles por concepto de subvención a investigador científico, conforme al detalle siguiente;

NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Arq. Bertha Silvana Vera Barrios	24	253112	10,000.00	00



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

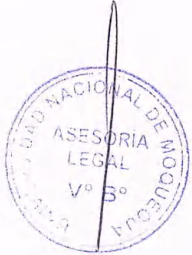
RESOLUCIÓN C.O. N° 471-2012-UNAM

Moquegua, 27 de Noviembre del 2012

-2-

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. ERASMO MÁNRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Ms. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesada
ARCHIVO (2)

